



ORD.: 267

ANT.: Petitorio Nacional Colegio de Profesores y Profesoras.

MAT.: Responde Petitorio Nacional Colegio de Profesores y Profesoras de Chile

SANTIAGO, 17 AGO 2022

DE : MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL
MINISTRO DE EDUCACIÓN

A : CARLOS DÍAZ MARCHANT
PRESIDENTE NACIONAL
COLEGIO DE PROFESORES Y PROFESORAS

El Colegio de Profesores y Profesoras hizo entrega de su petitorio nacional al Ministerio de Educación señalando con ello sus principales preocupaciones y nudos críticos. En ese contexto, el rol del magisterio en el diseño, implementación y evaluación de las políticas educativas es clave, así como también para el desarrollo de los ejes que se proponen el Programa de Gobierno del Presidente Gabriel Boric Font en materia de educación.

Así, en consideración a los puntos planteados y su organización propuesta en el petitorio, es posible señalar:

I. Temas urgentes:

1. Reparación Deuda Histórica:

La reparación de la deuda histórica es una medida considerada dentro del programa de gobierno del Presidente Gabriel Boric, siendo su implementación una prioridad de nuestra administración. Para ello, se conformó una mesa con el Directorio Nacional del Colegio de Profesores, que inició sus funciones el 20 de abril del presente año, y que se ha reunido periódicamente. En dicha mesa ya se definieron los temas a abordar para la construcción de la propuesta, y un cronograma para organizar este trabajo, y se ha ido avanzando conforme a lo esperado. Esta propuesta permitirá la elaboración de un proyecto de ley que se presentará durante el presente año legislativo.

2. Pago Bono Retiro años atrasados:

Al comienzo del nuevo Gobierno la situación del pago de Bonos de Incentivo al Retiro presentaba un retraso considerable. A nivel nacional el no pago de bonos, por tanto la escasa tramitación de éstos, generó una brecha de incumplimientos de pago y con ello consecuencias para docentes y asistentes de la educación en todo Chile. A partir de ello se toma la decisión, en el nuevo Gobierno, de reestructurar y fortalecer una unidad especializada que abordara la gestión del pago de éste tipo de bonos y otros, alojada en la División de Planificación y Presupuestos.

Junto a lo anterior con fecha 1 de Julio del presente año, se ingresa al Congreso Nacional un proyecto de Ley Misceláneo que contempla en uno de sus puntos la incorporación de normas que agilizan la asignación de cupos y el traspaso más oportuno de recursos en los planes de incentivo al retiro. Con el fortalecimiento de la Unidad de Bonos y las modificaciones propuestas en el proyecto de Ley Misceláneo esperamos favorecer el pago de bonos y resolver a corto plazo la brecha que se ha producido por su no pago.

3. Suspensión evaluación docente 2022:

Junto con lo señalado en el punto anterior, en el proyecto de Ley Misceláneo ingresada el 1 de Julio de 2022 al Congreso Nacional, se incorpora un punto relacionado a establecer la suspensión de la evaluación docente y de la aplicación de los instrumentos del Sistema de Reconocimiento Profesional, para los años 2022 y 2023, respecto de los docentes que deban evaluarse en estos años, incluidos quienes suspendieron su rendición durante los años 2020, 2021 y 2022. Sin perjuicio de lo anterior, se establece que los profesionales de la educación que lo deseen podrán rendir voluntariamente los instrumentos asociados a la Evaluación Docente en caso de que les correspondiese hacerlo durante los años 2022 o 2023. Asimismo, se establece que estas suspensiones no tendrán efectos en relación con las remuneraciones de los docentes.

4. Suspensión SIMCE 2022:

El Ministerio de Educación propuso al Consejo Nacional de Educación la suspensión de la evaluación SIMCE 2022, sin embargo, CNED determina realizar evaluación en los niveles 4° Básico y 2° Medio a través del acuerdo N°072, sumando a esto la suspensión por unanimidad de las consecuencias de los resultados de la evaluación para la ordenación de establecimientos para el año 2022.

5. Restituir descuentos ilegales por suspensión de asignación de estudiantes prioritarios a docentes que suspendieron evaluación docente:

A partir de julio de 2021 comienza la aplicación mensual de la pérdida de la asignación de alumnos prioritarios según lo que establece el inciso cuarto del Art. 50 del Estatuto Docente. Esto es que, si transcurridos 4 años desde que se percibe esta asignación por 1° vez, todo docente que se mantiene en tramo Inicial o Temprano, deja de recibir los recursos para el pago de esta asignación, hasta que cambie de tramo.

Al mes de julio de 2021, cuando se empieza a aplicar este artículo, aun no se aprobaba la ley que autorizaba la suspensión del proceso evaluativo de ese año. Por lo tanto, la sanción se aplicó a todos los docentes que estaban a la fecha en tramo inicial o temprano.

A fines de septiembre, se promulga la ley que permite suspender la evaluación 2021, dando plazo a que esta suspensión se llevara a cabo hasta fines de año. Por esta razón, recién en el mes de enero de 2022 CPEIP dispone de la base de datos con todos los docentes que suspendieron su evaluación 2021, dando comienzo así a la revisión de casos para identificar aquellos docentes a los que hay que corregir esta sanción.

Terminado el análisis esta es la situación:

- Suspendieron 3.190 docentes
- De ellos, 303 habían previamente renunciado a la carrera docente, por lo tanto, nunca habían percibido la asignación de prioritarios

- De los 2.887 restantes, en marzo de 2022 se les levanta la sanción a 2.284 docentes (en los 603 casos restantes sí aplica el descuento). Para todo este grupo quedó pendiente que la División Jurídica del Mineduc resolviera a partir de qué mes corresponde realizar el pago retroactivo (desde julio de 2021 o desde el mes siguiente a la entrada en vigencia de la ley de suspensión, que sería el mes de octubre).
- Los 603 docentes restantes son casos correctamente sancionados, es decir si correspondía el descuento.
- Desde el 25 de junio del 2022 se comenzó a pagar retroactivamente lo adeudado a estos 2.284 docentes, según corresponde a concentración de alumnos prioritarios desde julio 2021 a febrero 2022. Esos recursos se transfieren a los sostenedores, una vez que los han recibido son ellos los responsables de ejecutar el pago.

II. Aspectos pendientes negociación 2019

1. Fin a la doble evaluación docente:

Tal como ha sido comprometido en el Programa de Gobierno del Presidente Gabriel Boric, se ha iniciado un proceso de revisión y armonización del Sistema Nacional de Desarrollo Profesional (SNPD) que contempla el fin a la doble evaluación de los docentes del sistema municipal. Ya se ha iniciado la Comisión Técnica Asesora de la Evaluación Docente (CTAED) con participación del Colegio de Profesores y Profesoras, Académicas/os invitados y la ACHM. Se contempla incorporar a los SLEP a este proceso de diálogo también.

2. Pago de mención a Profesoras y Profesores diferenciales y Educadoras de Párvulo:

El pago de esta mención podría significar un alto costo que debe ser estudiado y priorizado presupuestariamente para poder materializarse. Hemos iniciado las gestiones respectivas para realizar una estimación de costos y una revisión técnica de esta medida.

3. Pagar el valor hora a docentes diferenciales según nivel en que laboran:

Es necesario realizar una evaluación económica para avanzar en esta área e identificar cuanto presupuesto implicaría la medida. Al respecto hemos requerido los antecedentes pertinentes y con ello avanzaremos en un análisis que compartiremos con el Colegio de Profesoras y Profesores.

4. Retracto carrera docente:

En el año 2016 se otorgó voluntariedad de ingreso a la carrera docente a los profesores y profesoras del sistema municipal. Los docentes que rechazaron entrar a la carrera no contaban con que el proceso de evaluación docente sería igualmente obligatorio, independiente si estaban o no en la carrera.

En este marco es que existen docentes que, estando fuera de la carrera, se siguen evaluando obligatoriamente por la Evaluación Docente (por lo que no reciben aumentos de remuneraciones por su evaluación).

Con el ánimo de contribuir a una resolución positiva de este tema evaluaremos con la DIPRES un cambio eventual en esta política. En relación con ello, iniciamos gestiones para determinar el universo de docentes que se encontrarían en ésta situación, así como la solicitud de información relevante para evaluar esta medida al interior del Ministerio.

5. Término agobio laboral:

Consideramos la importancia de tomar medidas que apunten a resolver el agobio laboral docente. Para ello nos encontramos desarrollando algunas iniciativas y estamos disponibles para avanzar en políticas en la materia. Entre estas medidas se pueden señalar:

- 1) Eliminación de la doble evaluación en futuro Proyecto de Ley.
- 2) Suspensión del SIMCE y evaluación de un nuevo sistema en el marco del cambio al SAC.
- 3) Modificación del reglamento de horas no lectivas, resguardando su uso efectivo de acuerdo a lo señalado en el art. 6 del Estatuto Docente y en la Ley 20.903.
- 4) Programa de salud mental orientado a las y los docentes en el marco de la Estrategia “Seamos Comunidad”.

Junto a lo anterior nos comprometemos a abordar junto al Colegio de Profesoras y Profesores medidas adicionales que pudieran contribuir a resolver el agobio laboral docente.

6. Pago deuda previsional:

Respecto a la deuda previsional relacionada a sostenedores municipales, estamos abordando esta problemática en el proyecto de Ley Misceláneo que se encuentra en tramitación actualmente en el Congreso, a través de mecanismos de levantamiento de retención de subvención por deudas previsionales, facilitando su pago. Junto a ello, en el caso de municipios que ya fueron traspasados a SLEP y que han presentado situaciones críticas desde el punto de vista financiero en relación con deudas previsionales y otras, estamos trabajando en mesas que aborden estas problemáticas con el objetivo de garantizar el saneamiento financiero, privilegiando el pago de las deudas previsionales de las y los trabajadores de la educación.

7. Carrera Directiva:

Se propone iniciar dentro de éste año un diálogo en torno a la Carrera Directiva con el objetivo de presentar un proyecto en 2023 liderado por el CPEIP.

III. Temas vetados por Gobierno Anterior:

En relación con los temas señalados en este punto, estamos disponibles para instalar una mesa en el corto plazo que trate todos estos temas vetados en el Congreso por la anterior administración de Gobierno. Proponemos evaluar en conjunto los puntos planteados, levantar propuestas y plantear medidas que avancen en relación a:

1. Citación a capacitación en Enero y Febrero.
2. Legalizar Vacaciones de Invierno.

3. Re encasillamiento evaluados 2015.
4. Término causales de despido por evaluación docente, artículo 70.
5. Eximición de evaluación a quienes estén a 3 años de la edad legal para jubilar sin condiciones.

IV. Demandas emergentes:

1. Bono de Retiro permanente posterior a Junio de 2024:

Este tema está considerado como una medida del Programa de Gobierno, en el sentido de desarrollar una política de retiro permanente para las y los trabajadores de la educación en edad de jubilar. Para ello estamos dispuestos abordar y resolver en conjunto la propuesta mas adecuada, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de esta medida propuesta en el Programa de Gobierno.

2. Política nacional de salud mental para el Magisterio:

Compartimos la necesidad de establecer acciones que atiendan la salud mental de docentes y comunidades educativas en general. Para ello, en el marco de la Política de Reactivación Educativa Integral, se propone para el magisterio:

a) La promoción de prácticas de co-cuidado y co-responsabilidad en el trabajo educativo, incorporando estrategias para abordar el desgaste psicológico, trastornos ansiosos y estrés en las y los docentes (contención emocional, desarrollo de habilidades socioemocionales, fortalecimiento de vínculos y cuidado personal).

b) La promoción y fortalecimiento de estrategias de gestión y liderazgo para abordar el bienestar y salud mental laboral de los equipos docentes, profesionales y no profesionales, promoviendo formas colaborativas de organización del trabajo, en la perspectiva de generar condiciones para la salud laboral.

Para potenciar, enfocar y articular estas estrategias se está trabajando entre Ministerios de Educación y Salud en la Mesa Formación y Cuidado de Equipos Escolares en Salud Mental.

En lo inmediato durante el segundo semestre del 2022 se desarrollarán:

- Estrategia de cuidado de docentes en el marco del Dispositivo de Apoyo Focalizado a través del Programa Habilidades para la Vida de JUNAEB.
- Formación para equipos directivos en estrategias para el bienestar y salud mental.
- Formación para docentes y asistentes de la educación para el apoyo en Salud Mental desde educación.
- Estrategia de cuidado docente en el marco de ampliación del programa Habilidades para la Vida (HpV)

3. Imputar a la carga laboral media hora destinada a colación:

Es necesario estudiar este tema para elaborar una propuesta, considerando un primer diagnóstico que entregue elementos sobre la implementación de esta medida en algunos establecimientos o al alero de determinados sostenedores a lo largo del país. Considerando que el foco tiene que ver con docentes cuyos contratos son menores a las 43 hrs semanales. Nos disponemos a trabajar en una propuesta que permita satisfacer el requerimiento señalado considerando evaluar el impacto

en el sistema educativo en relación con el plan de estudio, el déficit docente o el mayor gasto fiscal que pudiera significar.

4. Valor único y universal de la RBMN:

Actualmente existe una diferencia de \$900 entre la RBMN de Docentes de Básica y Media. Es necesario evaluar técnica y presupuestariamente esta medida, previo a elaborar una propuesta. Para ello hemos instruido al interior del ministerio el levantamiento de información necesario que nos permita estimar los costos y evaluar el impacto de una eventual implementación de ésta medida.

5. Otorgar horas gremiales a las y los dirigentes del Colegio de Profesores y Profesoras:

Existe normativa vigente respecto de los permisos gremiales para las y los funcionarios dirigentes y dirigentes nacionales, regionales, provinciales, comunales o locales pertenecientes al Colegio de Profesores, lo que implica principalmente que éstos podrán solicitar los permisos necesarios para cumplir las funciones gremiales a sus respectivos empleadores, quienes previo cumplimiento de lo expresado en el artículo 20 número 9 y 21 respectivamente del Decreto número 453 de Educación del año 1991, deberán otorgarles dichos permisos con cargo a las actividades curriculares no lectivas que les corresponda efectuar dentro de sus jornada, junto con lo que respecta al artículo 21 del mismo decreto, cuando se dispone que para asignar actividades curriculares no lectivas los empleadores deberán constatar que se trata de los docentes dirigentes elegidos conforme a los estatutos de sus respectivas asociaciones gremiales.

La reiterada jurisprudencia administrativa de la Contraloría ha precisado que el otorgamiento de los permisos a los profesionales de la educación para el ejercicio de las labores gremiales, en el caso de los docentes de aula, debe imputarse a las horas de actividades curriculares no lectivas que les corresponda efectuar dentro de su jornada de trabajo semanal según lo indica el referido decreto 453

En relación con lo anterior estamos disponibles para acordar la mejor manera de implementación de estas horas gremiales, en relación con la normativa y con orientaciones que pudieran realizarse en esta dirección hacia sostenedores. Nuestro compromiso también con evaluar las mejoras necesarias en conjunto con el magisterio.

6. Otorgar gratuidad al profesorado en parques y museos públicos:

Como parte del Programa de Gobierno, se busca establecer por medio de convenios interministeriales, una serie de beneficios orientados al reconocimiento y valoración de las y los docentes, esto implica que se otorgarán mejores condiciones de acceso a oferta cultural, deportiva, parques nacionales, reservas naturales, entre otras que podamos acordar.

7. Modificar fecha de celebración del día del profesor y profesora:

Es posible trabajar en conjunto para proponer una fecha significativa para el magisterio y que pudiera resultar adecuada para la celebración del día de profesor y profesora. Pudiera considerarse como fecha el 7 de Abril, natalicio de Gabriela Mistral.

V. Hacia un nuevo modelo educativo

1. Escuela democrática:

Coincidimos con la necesidad de avanzar en mayor democratización en las instituciones educativas. Estamos trabajando en propuestas para fortalecimiento de los Consejos Escolares y en todas las instancias de representación y participación de todos los estamentos de las comunidades educativas. En el marco del Congreso Pedagógico se puede dar la oportunidad de discutir orientaciones y bases para una “Escuela Democrática”. En dicha instancia la participación, aporte y diálogo con el magisterio nos permitirá encontrar acuerdos a materializar.

2. Revisión Jornada Escolar Completa Diurna:

Estamos generando orientaciones para que escuelas y liceos reformulen sus proyectos JEC en 2023 recuperando su sentido original que está vinculado al desarrollo de aprendizajes integrales. En el Programa de Gobierno se contempla promover una educación integral con mejor aprovechamiento de las horas de libre disposición de la jornada escolar completa, por medio de talleres en ámbitos postergados, tales como: las artes, el deporte, el medio ambiente y proyectos interdisciplinarios; sumado al apoyo técnico y capacitación docente. En suma, esperamos avanzar en estas medidas.

3. Revisión estandarización en educación:

Está contemplado revisar la estandarización en educación como un foco central en la reformulación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Consideramos necesario sostener un marco de acuerdos que recoja las visiones, propuestas y medidas que plantee el magisterio en relación con la reformulación del SAC y en el marco de nuestra iniciativa legislativa al respecto, la que se encuentra en desarrollo y que contempla la participación de diferentes actores, entre ellos, el Colegio de Profesoras y Profesores.

4. Revisión carrera docente y su sistema de evaluación:

Compartimos y es además un compromiso de gobierno el diseñar un sistema de evaluación docente que permita armonizar y enfatizar la dimensión formativa que este proceso debe tener, por sobre los efectos punitivos, además de terminar con la doble evaluación que arbitrariamente afecta a los profesores municipales y de servicios locales.

Para esto el itinerario es:

- Ingresamos proyecto de ley misceláneo que suspende evaluación docente, artículo 70 y decreto 192, para el año 2022 y 2023, resguardando que esta suspensión no tenga ningún efecto punitivo para profesores, ni riesgo de perder beneficios ganados. Y que al mismo tiempo declare voluntariedad para el proceso de evaluación asociado a carrera docente, ley N° 20.903. Se encuentra en tramitación en el parlamento ingresada con urgencia por el gobierno.
- Tal como lo exige la ley nos encontramos avanzando en un convenio con PNUD para realizar el estudio internacional que deberá sistematizar la evidencia que será insumo fundamental para revisar, transformar y mejorar el actual sistema de desarrollo profesional y el sistema de evaluación que lo incluye.
- Se ha conformado un consejo de asesores nacionales externos con representación del colegio de profesores y universidades, para colegiar las

reflexiones y definiciones técnicas del nuevo sistema de evaluación, ya tuvo su primera sesión de trabajo.

- Se formará un consejo de asesores que incluirá expertos internacionales en desarrollo profesional docente, para hacer análisis comprensivos del estudio internacional.

- En base a estos insumos se elaborará propuesta técnica que se traducirá a proyecto ley para mejorar sistema de desarrollo y carrera docente ajustando procedimientos evaluativos que pongan al centro su dimensión formativa y que promuevan el trabajo pedagógico en colaboración. Este proyecto de ley debiera estar ingresando el 2023, para ya desde el 2024 contar con un sistema de desarrollo profesional docente más robusto y un proceso de evaluación armonizado.

5. Proporción 50% y 50% entre horas curriculares lectivas y no lectivas:

Este planteamiento reviste una complejidad en su desarrollo, primero debido al déficit docente y segundo por el gasto fiscal que podría llegar a significar la implementación de esta medida.

6. Financiamiento basal para la educación pública:

Este tema está contemplado en el Programa de Gobierno, deben estudiarse los tiempos de elaboración de una propuesta por parte del Ministerio y trabajarla en conjunto con todos los actores de la educación. Se proyecta desarrollar esta medida para la segunda mitad del Gobierno.

7. Plan de Mejoramiento infraestructura escuelas y liceos públicos:

Se encuentra en desarrollo una política de financiamiento de infraestructura de emergencia para el año 2022. Junto a ello se está trabajando en un plan de infraestructura para los años siguientes en base a un diagnóstico acabado que defina las brechas existentes. Es necesario destacar que además como medida administrativa se llevado a cabo en los primeros meses del nuevo Gobierno la contratación en cada región del país de un/a profesional experto/a en infraestructura con el objetivo de desarrollar mayores capacidades para abordar este ámbito desde cada una de las regiones.

8. Congreso Curricular en línea con los fines y principios que están incorporados en la nueva constitución y revisión del Consejo Nacional de Educación:

Mas allá del proceso constituyente, al cual como Gobierno no podemos referirnos, se encuentra en proceso de diseño un Congreso Pedagógico que será propuesto dentro de este año al país y particularmente a los actores clave del mundo de la educación. En dicha instancia está contemplada la invitación a participar al Colegio de Profesores y Profesoras como actor estratégico para el proceso.

9. Término de los SLEP y Retorno de la educación al Estado:

La desmunicipalización es un proceso que se encuentra en marcha y su continuidad es fundamental para el desarrollo de una Nueva Educación Pública. Sin embargo, este proceso no ha logrado responder de manera suficiente a los objetivos propuestos. Es por ello que, atendiendo a las dificultades de diversa índole que se han presentado en la implementación de los SLEP hemos planteado una estrategia de 3 pasos:

- Proyecto de Ley Misceláneo: Este proyecto que se encuentra en tramitación en el Congreso actualmente propone modificaciones puntuales a distintos temas, uno de ellos extensión del plazo para el traspaso del servicio educativo de los 6 SLEP que iniciaron funciones este 2022. Actualmente, en dichos SLEP el servicio educativo tendría que ser traspasado a inicios del 2023. El ajuste busca que ese traspaso se haga a inicios del 2024.

- Decreto: La modificación al calendario de entrada en funcionamiento de los SLEP se hará por decreto, como permite la Ley 21.040, ajustando el calendario vigente. El ajuste implicará modificar el número de SLEP que entran en funcionamiento cada año y la extensión de esta segunda etapa de instalación, desde el año 2025 al 2027. A través de esta modificación se busca asegurar una correcta entrada en funcionamiento de los SLEP restantes, y que estos se distribuyan de manera más equitativa y en el período indicado, permitiendo descomprimir el desarrollo de las funciones críticas, disminuir riesgos asociados al traspaso y la continuidad del servicio educacional, incorporar los aprendizajes de la primera etapa de instalación, y desarrollar las capacidades necesarias para avanzar adecuadamente

- Proyecto de Ley Educación Pública

Se realizarán ajustes en 4 aspectos de la ley 21.040, que se indican a continuación:

- Extensión tiempo entre la entrada en funcionamiento de los SLEP y traspaso del servicio educativo: Se buscará extender el plazo entre la entrada en funcionamiento de cada SLEP y el traspaso del servicio educativo a dichos Servicios, para el total de SLEPs que restan por implementar.
- FAEP: Para orientar más directamente el uso de estos recursos para sanear y ordenar el traspaso del servicio educativo a los SLEPs, y apoyar el desarrollo de proyectos educativos que garanticen el aprendizaje integral de las y los estudiantes.
- Traspaso: Ajustando aspectos administrativos que faciliten el proceso de traspaso, en materias como contratación de funcionarios/as, conformación de los SLEPs, apoyo a la fluidez financiera durante la instalación y funcionamiento de los SLEPs, entre otros.
- Gobernanza: Favorecer el involucramiento de comunidades educativas en el proceso de instalación de los SLEPs, articular de mejor modo instrumentos como los Planes Locales con la Estrategia Nacional de Educación Pública, organizar con mayor precisión los roles de las distintas instituciones públicas vinculadas al funcionamiento de la Nueva Educación Pública (DEP, Seremías, DEPROVs, por ejemplo), entre otros.

10. Educación no sexista como política de Estado en nuestro país:

Es una política propuesta en el Programa de Gobierno, en primera instancia se orienta desde la realización de Jornadas Educación No Sexista durante el año en curso, la primera de las cuales ya se realizó. Acompañando ese proceso se elaborará un proyecto de ley con el objetivo de garantizar a nivel de Estado una Política Nacional en Afectividad y Sexualidad Integral. Para este último se espera desarrollar un diálogo permanente con diferentes actores y que, en particular, materialice acuerdos con el Colegio de profesoras y profesores recogiendo sus apreciaciones y propuestas en la materia.

Sin perjuicio de los temas abordados en el presente documento, es fundamental definir en conjunto canales de comunicación oportunos a través de los cuales sea posible mantener un intercambio en torno a los planteamientos aquí desarrollados, considerando aquellos donde sea necesario profundizar mayormente o en los cuales sea necesario sostener conversaciones e instancias de trabajo conjunto.



MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL
PROFESOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN

JVG/

Distribución:

- La indicada
- Archivo